

RAUL ROSSI SOCIEDAD

DE HECHO

en RAUL ROSSI S.A.

TRANSFORMACION

Conforme art. 77 inc. 4° de la Ley 19.550, se efectúa la publicación del presente Edicto: "RAUL, ROSSI - SOCIEDAD DE HECHO" de Alicia María Ponzi de Rossi, Leonardo Raúl Rossi, y Fernando Dario Rossi, SU REGULARIZACIÓN en: "SUCESTORES de RAUL ROSSI S.A.".- 1) Instrumento de Regularización: Acta de Regularización suscripta en fecha 30 de Julio de 2007, certificada bajo Acta N° 327, Folio "329", Esc. Gustavo Rubén Dimo y Registro N° 190 a su cargo.- II) Razón social anterior y nueva adoptada: "Raúl Rossi - Sociedad De Hecho" de Alicia María Ponzi De Rossi, Leonardo Raúl Rossi, y Fernando Dario Rossi, en "Sucesores De Raúl Rossi S.A.".- III) No hay retiro ni incorporación de nuevos socios, continuando los mismos como accionistas, la señora Alicia María Ponzi De Rossi, argentina, nacida el 9 de Abril de 1948, hija de Agustín Ercilio y de María Esther Colón, viuda de sus primeras nupcias de Raúl Angel Rossi, productora agropecuaria, L.C. N° 5.457.746; y los señores Leonardo Raúl Rossi, argentino, nacido el 14 de Marzo de 1969, hijo de Raúl Angel y de Alicia María Ponzi, soltero, de profesión médico, D.N.I. N° 20.703.636, y Fernando Dario Rossi, argentino, nacido el 23 de Setiembre de 1.985, hijo de Raúl Angel y de Alicia María Ponzi, soltero, Estudiante, D.N.I. N° 31.905.507; todos domiciliados en calle Domingo Ferrari N° 543, vecinos de la Ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.- IV) Domicilio: en la Ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.- V) Objeto: a) Explotar en todas sus formas Establecimientos Agrícola-Ganaderos, frutícolas, forestales y de granja.- b) Comprar, vender, arrendar y administrar toda clase de campos, terrenos é inmuebles urbanos y/o rurales con excepción de las actividades vinculadas al corretaje inmobiliario.- c) Efectuar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas ó a constituirse, estén o no relacionadas con su objeto, pudiendo efectuar todo tipo de operaciones financieras excepto las comprendidas en la ley de Entidades Financieras ú otras por las que se requiera el concurso público.- Tampoco podrá realizar las operaciones que prevé el inciso 4 del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 9 Libro II Título X del Código de Comercio, como así también todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste estatuto autorizan.- VI) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de constitución de la sociedad regularizada (23 de Octubre de 2.006.- VII) A) Capital social: El capital social es de pesos un millón catorce mil (\$ 1.014.000) representado por 1.014.000 acciones de un peso de valor nominal cada una.- El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.- Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas.- Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión.- Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.- Cada acción ordinaria suscripta conferirá derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento.- Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.- Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550.- Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.- B) Suscripción e integración: a) Alicia María Ponzi De Rossi: suscribe 507.000 Acciones de un peso de valor nominal cada una, ó sea pesos quinientos siete mil (\$ 507.000) con derecho a un voto cada una; b) Leonardo Raúl Rossi: suscribe 253.500 acciones de un peso de valor nominal cada una, o sea pesos doscientos cincuenta y tres mil quinientos (\$ 253.500), con derecho a un voto cada una; y c) Fernando Dario Rossi: suscribe 253.500

acciones de un peso de valor nominal cada una, ó sea pesos doscientos cincuenta y tres mil quinientos (\$ 253.500), con derecho a un voto cada una.- Los suscriptores del Capital Social lo integran en su totalidad en dinero, conforme surge del informe contable de fecha 12 de julio del 2.007, aprobado en el punto V) del Acta supra citada en I).- VIII) Primer directorio: Presidente: Alicia María Ponzi De Rossi, Director Suplente: Fernando Dario Rossi.- IX) Representación legal y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por socios o no socios designados por la asamblea y en el número de miembros titulares que fije la misma, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Titulares.- Los Directores durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelectos.- La misma Asamblea designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vice -Presidente, que suplirá al primero en caso de ausencia ó impedimento temporario o definitivo; asimismo deberá designar Directores Suplentes, en igual ó menor número que los Directores titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.- Esta previsión solo es obligatoria en caso que se prescinda de sindicatura.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente voto decisorio en caso de empate.- El Directorio se reunirá como mínimo una vez cada tres meses.- La asamblea fija la remuneración del Directorio.- En tanto la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley 19.550, prescindirá de la Sindicatura, ejerciendo los socios el derecho de contralor, pudiendo examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes.- Cuando por aumento del Capital Social resulte excedido el límite que fija el inciso 2do. del Artículo 299, la Asamblea que así lo resolviera deberá designar Síndico Titular y Suplente por un ejercicio sin que sea necesaria la reforma del Estatuto.- La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente del directorio o a quien lo reemplace estatutariamente.- X) Cierre del ejercicio: treinta (30) de Junio de cada año.- XI) Sede social y domicilio especial de los directores: (Art. 256 Ley 19.550) en calle Domingo Ferrari N° 543 de esta ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.-

\$90,80 15467 Nov. 13

LA RIBERA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de señor Juez de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos "LA RIBERA S.R.L. s/Contrato" Expte. N° 406/año 2006, se ha ordenado la siguiente publicación:

Cesión de cuotas: Contrato de fecha 1° de agosto de 2007

1) Leonardo Raúl Ferronato, de apellido materno Lupo, casado, empleado, nacido el 10 de Marzo de 1973, con domicilio en Riobamba N° 8610 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. N° 23.160.549, CUIL 20-23160549-6; vende, cede y transfiere a favor de María Raquel Marconetti de apellido materno Riestra, soltera, empleada, domiciliada en calle Paraguay N° 1936 PB Dto. 1 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 22.215.443, y ésta acepta, la totalidad de sus doscientas cuarenta (240) cuotas sociales, equivalentes a veinticuatro mil pesos (\$ 24.000), por el precio de veinticuatro mil pesos (\$ 24.000), colocándola en relación a las cuotas cedidas, en su mismo lugar, grado y prelación a partir de la firma M presente.

2) Fernando Javier Yódice, de apellido materno Piazzese, argentino, casado, abogado, con domicilio

en calle Eva Perón Nº 2479 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. Nº 17.368.491, nacido el día 30 de Octubre de 1965, CUIT 20-17368491-7; vende, cede y transfiere a favor de María Raquel Marconetti y ésta acepta, sus ochenta (80) cuotas sociales, equivalentes a ocho mil pesos (\$ 8.000), por el precio de ocho mil pesos (\$ 8.000), colocándola en relación a las cuotas cedidas, en su mismo lugar, grado y prelación a partir de la firma del presente.

3) Marcelo Ceferino Gervasoni, de apellido materno Ingino, casado, abogado, con domicilio en calle Las Camelias s/Nº de la localidad de Colastiné Norte, Dto. La Capital de esta Provincia de Santa Fe, nacido el 31 de Diciembre de 1960, D.N.I. Nº 14.048.679, CUIT 20-14048679-6; vende cede y transfiere a favor del Sr. Ariel Hernán Ramos, y éste acepta, sus ochenta (80) cuotas, equivalentes a ocho mil pesos (\$ 8.000), por el precio de ocho mil pesos (\$ 8.000), colocándolo en relación a las cuotas cedidas, en su mismo lugar, grado y prelación a partir de la firma del presente.

Administración, Representación y Fiscalización: La administración, representación lega uso de la firma social estarán a cargo de María Raquel Marconetti, de apellido materno Riestra, soltera, empleada, domiciliada en calle Paraguay Nº 1936 PB de Rosario, D.N.I. Nº 22.215.443 - Santa Fe, 30 de octubre de 2007 - Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 50 15379 Nov. 13

GOMEZ CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Santa Fe, a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil siete, entre los Sres. Oscar Amado Gómez, argentino, CUIT Nº 20-10863850-9 apellido materno "Medrano", casado en primeras nupcias con Amanda Dolores Alborno, comerciante, nacido el 25/01/1954, con D.N.I. Nº 10.863.850 y domiciliado en calle Furlong y Berutti de esta ciudad, y Oscar Fabricio Gómez, argentino, CUIT Nº 20-27237333-8, apellido materno "Albornóz", soltero, comerciante, nacido el 21/07/1979, con D.N.I. Nº 27.237.333 y domiciliado en calle Dra. Grierson 8569 - Barrio Loyola Sur de esta ciudad convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en proceso de inscripción mediante autos caratulados "GOMEZ CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Contrato, Expte. Nº 980 - Expte. Nº 2007, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Fe, conforme las cláusulas que a continuación se detallan: Primero: Giro comercial y legal bajo la denominación "Gómez Construcciones S.R.L."; Segundo: Domicilio y asiento principal en la ciudad de Santa Fe en calle Dra. Grierson 8569; Tercero: Plazo de duración de 20 años; Cuarto: Objeto: El objeto principal de la sociedad está constituido por: celebración de contratos de locación de servicios y/o locación de obra de los arts. 1629 y ccss. del C. Civil para la realización y prestación de mano de obra civil para la construcción de viviendas y/o edificaciones comerciales de cualquier tipo y/o edificios de altura y/o mano de obra en edificaciones civiles en general, sea por contratación directa o sea mediante subcontratación, en todos los casos por la sola afectación de mano de obra y herramientas y sin provisión de materiales, pudiendo realizar las actividades y operaciones afines, conexas y complementarias propias del ramo de la construcción civil y su financiación.; Quinto: Capacidad Jurídica amplia; Sexto: Capital Social constitutivo de \$ 30.000, conformado en 3.000 cuotas de capital de valor igual a \$ 10 cada una, asignándose 1.500 cuotas de capital a cada socio; Séptimo: Aumento de Capital, Octavo: Dirección y administración a cargo de un socio con 10 años de duración del mandato. Noveno: Renuncia, Separación o fallecimiento del socio gerente; Décimo: Funciones del socio-gerente; Decimoprimer: Facultades del socio-gerente; Duodécimo: incompatibilidades del socio gerente; Decimotercero: Remuneración del socio gerente; Decimocuarto: Se designa socio

gerente al socio Oscar Amado Gómez; Decimoquinto a Decimonoveno: Asamblea y Régimen de mayorías; Vigésimo: Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Diciembre. Balances e Inventario, Vigésimo primero: Incorporación de nuevos socios; Vigésimo segundo: Cesión de las cuotas de capital; Vigésimo tercero: Muerte, Insania, ausencia o retiro de uno de los socios, Vigésimo cuarto: Disolución y liquidación, Vigésimo quinto: Jurisdicción, Vigésimo sexto. Leyes supletorias; De forma. - Santa Fe, 26 de octubre de 2007 - Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 55□15374□Nov. 13

HEMODINAMIA Y CIRUGIA

CARDIOVASCULAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los Autos Caratulados" HEMODINAMIA Y CIRUGIA CARDIOVASCULAR S.R.L. s/artículos 6° y 12° modificación del contrato, Expediente 1042/2007 año 2007, según Acta de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 26 de septiembre de 2007, los integrantes de la sociedad resuelven modificar los artículos sexto y décimo segundo del contrato de la siguiente forma:

Artículo Sexto: La Gerencia plural tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, con excepciones que prevean expresamente el presente contrato. Pueden en consecuencia realizar todos los actos que hagan a una sana administración, velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente, vigilar todos los aspectos profesionales y laborales, disponer de lo necesario para el mantenimiento y conservación del equipamiento y del ámbito físico donde se desarrollen las actividades, velar por el desenvolvimiento económico financiero de la sociedad, firmar la documentación de la sociedad, abrir cuentas corrientes bancarias, otorgar poderes especiales para ser representados ante los distintos organismos públicos y de fiscalización administrativa y tributaria, como así también para pleitos y realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. En lo que se refiera a la adquisición de bienes, venta los mismos o su reemplazo, constitución de derechos reales, tomar créditos, y/o comprometer el patrimonio social, hasta un límite de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), por importes mayores, deberá ser decisión de la asamblea de socios.

Décimo Segundo: Se limita el retiro voluntario de los socios de la sociedad a no más de un asociado por año calendario. Quien desee hacerlo deberá comunicarlo a la sociedad por medio fehaciente a fin de que la misma proceda a determinar las prioridades por orden de presentación.

Cumplida la limitación establecida en el primer párrafo, podrán retirarse de la sociedad aquellos miembros que obtengan la conformidad de los socios que representen el 80% del capital presente en primera o ulterior convocatoria de la Asamblea Extraordinaria que se convocará a tales efectos. Para el caso de otorgarse la conformidad aludida la misma Asamblea dará cumplimiento con el procedimiento previsto en el artículo anterior.

\$ 33□15376□Nov. 13

COMUNICACIONES

EMPRESARIALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, el día 10 de septiembre de 2007, se reúnen Chiolero, Jesús Juan y Rojas, César Gustavo; ambos integrantes de la sociedad "COMUNICACIONES EMPRESARIALES S.R.L. constituida según contrato de fecha 18 de febrero de 2005, al Tomo 156, Folio 4025, N° 315 en fecha 4 de marzo de 2005 en sección contratos; y los Sres. Tejeda, Aldo argentino, nacido el 13 de diciembre de 1936, titular del D.N.I. N° 6.020.477, soltero, domiciliado en calle Laprida N° 2176 de la ciudad de Rosario, comerciante, todos hábiles para contratar, han convenido lo siguiente:

Primero: El socio Chiolero, Jesús Juan vende, cede y transfiere, a su valor nominal la cantidad de setecientos ochenta (780) cuotas de capital, de pesos diez (\$ 10,-) cada una, que totalizan la suma de pesos siete mil ochocientos (\$7.800,-) al Sr. Tejeda, Aldo.

Segundo: Se designa nuevo domicilio legal en calle Laprida N° 2176 de la ciudad de Rosario.

Tercero: Se designa nuevo domicilio legal en calle Moreno 3624 de la ciudad de Rosario.

Cuarto: Se designa como gerente al Sr. Tejeda, Aldo.

\$ 18□15459□Nov. 13

BRAND WATCHES S.A

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día que: 1) Socios: Angel Antero Cristaldo, argentino, nacido el 3 de Febrero de 1946, de profesión Comerciante, de apellido materno Ledesma, casado en primeras nupcias con la señora Antonieta Crincoli, domiciliado en calle Maipú 971 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 6.066.414; y el señor Jeremías Martin, argentino, nacido el 30 de Mayo de 1981, de profesión comerciante, de apellido materno Florez, soltero, domiciliado en calle Bv. Argentino 7864 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 28.771.975; 2) Fecha del instrumento de constitución: 3 de Julio de 2006. 3) Denominación: BRAND WATCHES S.A. 4) Domicilio: Maipú 969 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la importación, exportación, compra y venta de fantasías, artículos de joyería, "bijouterie", artículos enchapados, relojes, antigüedades, artículos de regalos, y afines y todo lo referente a la comercialización de los artículos referidos. La sociedad no realizará actos contemplados por el Art. 299 de la ley 19550, y por lo tanto ninguno de los actos que realice dará lugar a incorporarla a la fiscalización estatal permanente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Los socios, por la presente, dejan expresa constancia que cuentan con patrimonio suficiente para incrementar el Capital Social y dotar a la sociedad de capacidad patrimonial suficiente, para el caso de que así lo requiera el desarrollo de su objeto. 6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: El Capital Social es de treinta mil pesos (\$ 30.000.-), representado por treinta mil (30.000) acciones ordinarias, con derecho a un (1) voto y de un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea

Ordinaria hasta un quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. 8) Administración: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10), quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios. La Asamblea designará suplentes en un número igual o menor al número de titulares y con el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplazara al primero en caso de ausencia o impedimento y será designado solo en caso de que el directorio tuviera una composición plural. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. De común acuerdo y conforme a las disposiciones del artículo 9° de los Estatutos Sociales, el Directorio que durará dos ejercicios en sus funciones quedará integrado por un (1) Director Titular y paralelamente se resuelve designar un (1) Director Suplente. Al procederse a su elección, por unanimidad resultan designadas las siguientes personas, quienes aceptan los respectivos cargos para los que fueron designados: Presidente Angel Antero Cristaldo. Director Suplente Jeremías Martín 9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, en los términos del artículo 284 último párrafo de la ley 19550, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la misma ley. En el caso de que por un aumento del capital social, se supere el monto establecido en el inciso 2° del artículo 299 de la ley citada, se designará un síndico titular y uno suplente, por el término de dos ejercicios, sin necesidad de modificación del presente estatuto. 10) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, y según lo contempla en caso de reemplazo el art. 9° de la ley 19550. 11) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. El primer ejercicio cierra el 30 de Junio de 2007.

\$90□15454□Nov. 13

KS SISTEMAS S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de KS SISTEMAS S.A., según Acta de Asamblea Extraordinaria y Acta de Directorio de fecha 7 de julio de 2007. Director Titular - Presidente: Estela María Salera de Zehnder, D.N.I. N° 14.594.813, y Director Suplente: Rubén Elidio Ramón Zehnder, D.N.I. N° 14.158.323. Ambos domiciliados en calle Lisandro de la Torre 229, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Rafaela, 30 de Octubre de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$11,44□15471□Nov. 13

GASTRONOMIA "G" S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Héctor Juan Garavelli, argentino, nacido el 31 de enero de 1946, casado con doña Teresa Liliana Di Marco, nacida el 21 de Diciembre de 1943, D.N.I. N° 04.829.287, domiciliado en calle Humberto Primo 1545, D.N.I. Nro. 06.140.417, y Natalia Juliana Garavelli, argentina, soltera,

nacida el 4 de Octubre de 1980, domiciliada en calle Humberto Primo 1545, D.N.I. 28.159.684.

Fecha del Instrumento: 16 de octubre de 2007.

Razón Social: Gastronomía "G" S.R.L.

Domicilio: Humberto Primo 1545 de Rosario.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a la actividad gastronómica y/o bar y/o resto bar y/o venta de alimentos vinculados con la actividad y/o bebidas en general y/o servicio de catering y/o delivery.

Plazo de duración: diez (10) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 50.000 representado por 500 cuotas, de \$ 100 cada una.

Administración: La dirección y administración de la sociedad se hallará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa socia Gerente a Natalia Juliana Garavelli.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por todos los socios, conforme a lo dispuesto por la Ley Nro. 19.550.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 20□15443□Nov. 13

ARPINI INMOBILIARIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber a los efectos legales que la razón social "ARPINI INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, ha resuelto aprobar la prórroga del contrato social por el término de cinco años, por lo que se procede a modificar la cláusula segunda del contrato social, teniendo el mismo duración hasta el treinta y uno de agosto del año dos mil doce, aumentar el capital social a la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos), y dejar redactada la cláusula cuarta como sigue: La Sociedad tendrá por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: operaciones inmobiliarias (excepto la intermediación), compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.

\$ 23□15369□Nov. 13

DOCAMPO LOPEZ S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que la sociedad DOCAMPO LOPEZ S.A. inscrita en el Registro Público de Comercio el 4 de octubre de 1967, en Estatutos al Tomo 48, folio 2221 N° 216, decidió adecuar su estatuto modificándolo el mismo en su totalidad, mediante Asamblea General Extraordinaria del día 26 de diciembre de 2006.

1) Integrantes: Horacio Docampo, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. María Susana Costa, nacido el 10 de octubre de 1959, D.N.I. N° 13.509.861, domiciliado en calle San Martín 439 Piso 10 Dpto. "B", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público y Sergio Daniel Docampo, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Betina María Paoletti, nacido el 18 de octubre de 1961, D.N.I. N° 14.392.647, domiciliado en calle French 8080, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero. 2) Fecha de constitución: 4 de octubre de 1967. 3) Denominación: DOCAMPO LOPEZ Sociedad Anónima. 4) Domicilio de la sociedad: Santa Fe 1348 - Rosario, Sta. Fe. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) Comerciales e Industriales: Podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales e industriales, especialmente aquellas relacionadas con las ventas de muebles, máquinas de oficinas y sus accesorios, también podrá realizar importación y exportación de los mismos. b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo y parques industriales. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, exceptuándose las operaciones previstas en el inciso 4) del artículo 299 de la Ley 19550. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años a contar del 4 de octubre de 1967, fecha en que se inscribió originariamente. 7) Capital Social: El capital social es de \$ 50.000.(Pesos cincuenta Mil), representado por 50.000 (cincuenta Mil) acciones de \$ 1.- (Pesos uno) de valor nominal cada una. 8) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente: Horacio Docampo, Vice-Presidente: Sergio Daniel Docampo y Director Suplente: Juan Carlos Francisco Muñoz, argentino, nacido el 29 de enero de 1941, LE. N° 6.039.659, domiciliado en calle Anchorena N° 622 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con la Sra. María Margarita Silva, de profesión comerciante y Fernando Javier Alonso, argentino, soltero, nacido el 10 de marzo, de 1975, DNI. N° 24.378.760, domiciliado en Máximo Paz N° 475 de Cautelar, Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, prescindiéndose de la Sindicatura. Conforme al art. 284 de la Ley 19550, quienes tienen el derecho de contralor que establece el art. 55 de la precitada Ley. 9) Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio. El uso de la firma social lo tendrá el Presidente, en ausencia de este, el Vice-Presidente. 10) Cierre del ejercicio: último día del mes de diciembre de cada año.

\$ 75□15392□Nov. 13

INDUSTRIAS PLASTICAS OFIP S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 1ª. Nominación del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente modificación de contrato:

1) Denominación: INDUSTRIAS PLÁSTICAS OFIP S.R.L.

2) Socios: Carlos Alberto Pastore, argentino, nacido el 12 de Noviembre de 1955, domiciliado en Urquiza 945 8 "B", Rosario, D.N.I. N° 11.871.711, divorciado; y Eduardo Radolfo Pérez, argentino, nacido el 19 de Noviembre de 1950, domiciliado en J. M. Rosas 1559 9no. A, Rosario, DNI. 8.444.578, casado en 1eras. nupcias con Miriam Dora Vidal.

3) Domicilio: Nuevo domicilio legal San Martín 507 piso 9 Dto. 3 de la ciudad de Rosario.

4) Administración: Nuevo Socio gerente a cargo de Carlos Alberto Pastore. Instrumentada en fecha 1 de Octubre de 2007.

\$ 15□15463□Nov. 13

PINK TEXTILE CORP. S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Federico Staffieri , argentino, comerciante, soltero, nacido el 07/11/1975, con domicilio en Mitre 981, de la ciudad de Rosario, D.N.I. 24.586.823, Pablo Antonio Taccari, argentino, consultor, soltero, nacido el 24/11/1966, con domicilio en 3 de Febrero 129 piso 3, de la ciudad de Rosario, D.N.I. 18.377.682 y María Paz Farruggia, argentina, diseñadora de indumentaria, soltera, nacida el 09/06/1972, con domicilio en Italia 662 piso 1º dto "A" D.N.I. 22.777.745.

Denominación: PINK TEXTILE CORP. Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: San Luis N° 805 Piso 2 - Dto. "A" - Rosario.

Fecha Instrumento: 22 de octubre de 2007.

Duración: 20 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Diseño, producción y/o comercialización de prendas de vestir, calzados, accesorios, telas y/o productos textiles de cualquier otra índole. También la sociedad podrá importar y exportar por si o por intermedio de terceras personas todos los productos susceptibles de comercialización inherentes a las actividades antes mencionadas.

Capital Social: \$ 40.000, dividido en 100 cuotas de Pesos \$ 400 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El señor Federico Staffieri suscribe cincuenta (50) cuotas que representan un capital de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), el Señor Pablo Antonio Taccari suscribe veinticinco (25) cuotas que representan un capital de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) y la señorita María Paz Farruggia, suscribe veinticinco (25) cuotas que representan un capital de Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Gerencia y Administración: A cargo de los señores Federico Staffieri y Pablo Antonio Taccari, con uso de la firma en forma indistinta.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Cierre del Ejercicio Comercial: 30 de Setiembre de cada año.

\$ 22□15409□Nov. 13

"BULL FERRETERA S.R.L."

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por acuerdo de fecha 01 de marzo de 2007, los socios de "BULL FERRETERA S.R.L.", con domicilio en Bvrd. Avellaneda 1023 de Rosado, han resuelto modificar el Artículo 6 del Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo Seis: Gerencia. Administración: La administración será ejercida por los socios Caños Alberto Aeschlimann y Carlos Alberto Groppo, con el carácter de socios gerentes, quienes obligarán a la sociedad suscribiendo los instrumentos respectivos con su firma personal e indistinta acompañada de la denominación "BULL FERRETERA S.R.L.". En tal carácter, los socios gerentes tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto 5965/63. Los socios gerentes no podrán usar la firma social en fianzas, garantías o como codeudor solidario en actos ajenos a los negocios sociales, salvo consentimiento unánime de todos los socios. Los gerentes designados podrán ser remunerados en sus funciones de acuerdo a lo que establezca la Asamblea, con cargo a gastos o al resultado del ejercicio, o a ambos a la vez, en el ejercicio que corresponda.

\$ 25□15415□Nov. 13

LOPEZ CEREALES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En los autos caratulados: "LÓPEZ CEREALES SRL S/INSCRIPCIÓN TRANSFERENCIA DE CUOTAS POR DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 3548/2007 se transfieren las cuotas de Juan José López en la proporción de 3.333 cuotas sociales a sus herederos declarados: Analía Beatriz Apará, DNI 16.337.283 apellido materno José, argentina, de estado civil viuda, nacida el 02 de febrero de 1963, de profesión ama de casa, con domicilio real en calle Grandoli N° 555 de la localidad de Fuentes. (50%), Mariana Soledad López, DNI N° 29.216.213, apellido materno Apará, nacida el 09 de septiembre de 1981, argentina, de estado civil casada, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Grandoli 555 de la localidad de Fuentes, (25%) y Emanuel Josué López, apellido materno Apará, argentino, nacido el 26 de noviembre de 1990, de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en calle Grandoli 555 de la localidad de Fuentes, DNI N° 35.131.037 (25%). Rosario, 07 de noviembre de 2007.

\$15□15462□Nov. 13

FUENTES AGRICOLA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En los autos caratulados: "FUENTES AGRICOLA SRL S/INSCRIPCIÓN TRANSFERENCIA DE CUOTAS POR DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 3549/2007 se transfieren las cuotas de Juan José López en la proporción de 1.660 cuotas sociales a sus herederos declarados: Analía Beatriz Apará, DNI 16.337.283 apellido materno José, argentina, de estado civil viuda, nacida el 02 de

febrero de 1963, de profesión ama de casa, con domicilio real en calle Grandoli N° 555 de la localidad de Fuentes. (50%), Mariana Soledad López, DNI N° 29.216.213, apellido materno Apará, nacida el 09 de septiembre de 1981, argentina, de estado civil casada, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Grandoli 555 de la localidad de Fuentes, (25%) y Emanuel Josué López, apellido materno Apará, argentino, nacido el 26 de noviembre de 1990, de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en calle Grandoli 555 de la localidad de Fuentes, DNI N° 35.131.037 (25%). Rosario, 07 de noviembre de 2007.

\$15□15461□Nov. 13

GENUINE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por instrumento de fecha 13 de Septiembre de 2006 el Sr. Edgardo Elías Abelrik, DNI 21.814.529 vendió la totalidad de las cuotas que tenía y le pertenecían dentro de la sociedad "GENUINE SRL. inscripta por ante el RPC. en "Contratos" al T° 155, F° 3145, N° 237, a la Sra. Mirtha Beatriz Angiolini, DNI 4.096.364. El Sr. Abelrik queda totalmente desvinculado de la sociedad, habiendo renunciado a su cargo de Gerente, ejerciendo dicho cargo desde la fecha indicada ut-supra la Sra. Mirtha Beatriz Angiolini. Como consecuencia de la renuncia y posterior designación de gerente, se vio modificada la cláusula Octava del contrato social.

\$15□15480□Nov. 13

PESADO CASTRO MOTORS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que en fecha 25 de Julio de 2005, los Señores accionistas de PESADO CASTRO MOTORS S.A. que representan el 100% del Capital Social, aprobaron por unanimidad según Asamblea General Ordinaria de dicha fecha la composición del Actual Directorio de PESADO CASTRO MOTORS S.A., quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: como Presidente del Directorio al Sr. Alfredo Pesado Castro, como Vicepresidente al Sr. Francisco Eugenio Pesado Castro, como Directores Titulares a los señores Juan Carlos Luis Bono y Marcelo Pesado Castro, el presente Directorio queda integrado por el período de tres ejercicios.

A su vez se informa que según Acta de Directorio de fecha 10 de Octubre de 2007 los Señores accionistas de PESADO CASTRO MOTORS S.A. que representan el 100% del Capital Social han aprobado por unanimidad trasladar la sede social a Eva Perón Nro. 4282 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15□15378□Nov. 13

MAQ-OR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cumpliendo las disposiciones del Art. 10mo. Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la constitución de "WAQ-OR", SRL de acuerdo al siguiente detalle:

1) Prorroga del Plazo de duración: El original plazo de duración de la sociedad era de diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio que data del 17 de noviembre de 1997 por lo tanto su vencimiento se produce el próximo 17 de noviembre de 2007. Dado que todos los socios se encuentran de acuerdo en continuar con los negocios sociales, se resuelve prorrogar el plazo de duración por un periodo adicional de cincuenta años a contar desde el 5 de setiembre de 2007, de tal forma que el vencimiento se produzca el 5 de setiembre de 2057, si previamente no se resolviera una nueva prórroga o la disolución anticipada.

2) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a la realización de Locación de Servicios de grúas, herramientas, plataformas elevadoras, tijeras elevadoras, elevadores personales, palas mecánicas, compensadores, camiones, carretones, semirremolques, retroexcavadoras, pickups, motosoldadoras, grupos electrógenos, obradores, obradores rodantes, aguilón articulado y telescópico, cargadores compactos, tractores, hidro grúa, martillo neumático, compactadora, fuentes de poder, andamios, tableros, equipos viales de transporte, de cargas y descargas, accesorios complementarios a dichas maquinas, todo tipo de maquinas que puedan reemplazar en el futuro con las mismas funciones; con o sin personal propio; y todo tipo de maquinarias para la realización de construcciones civiles, industriales, caminos y/o pavimentos, terraplenes y canales, construcción de redes de agua y de gas, construcciones hidráulicas y montajes industriales, construcción de edificios y estructuras de mampostería y hormigón.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

\$ 36□15364□Nov. 13